

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

**1477 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 26 de marzo de 2026, sobre aprobación de bases genéricas reguladoras de la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal o listas de espera para la provisión temporal de necesidades de personal.**

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 26 de marzo de 2026, se han aprobado las Bases Genéricas reguladoras de la constitución y funcionamiento de las Bolsas de Empleo Temporal o Listas de Espera para la provisión temporal de necesidades de personal, ya sea mediante el nombramiento de personal funcionario interino o mediante la contratación laboral, según corresponda en virtud de la legislación vigente.

Estas Bases Genéricas se completarán con las bases específicas que se aprueben para cada Convocatoria.

Las Bases de la convocatoria se podrán consultar en el Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Lorca, se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica, y en el portal web municipal ([www.lorca.es](http://www.lorca.es)), donde podrán solicitar los/as interesados/as información acerca de las mismas.

Lorca, 26 de marzo de 2026.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.